



COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA ACTA 01/2020

Primera Reunión Ordinaria 15 de octubre de 2020

En Valparaíso, a quince de octubre del año 2020, siendo las 11:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y por plataforma virtual, se da inicio a la primera sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2020, citada mediante Carta Circular N° 4, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de fecha 21 de septiembre de 2020. La reunión fue presidida por el Sr. Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura y contó con la participación de los/as siguientes comisionados/as:

- Sr. Eric Correa de la Fuente, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Alicia Gallardo Lagno, representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sra. Mariella Salinas Santibáñez, en representación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Juan Gajardo Romero, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sra. Francisca Díaz Schussler, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Leonardo Guzmán Méndez, en representación del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sr. Arturo Clement Díaz, representante de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE).
- Sra. Keyla Majluf Rivera, representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC).
- Sr. Eugenio Yokota Beuret, en representación de la Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco.
- Sr. Branco Papic Ayerdi, representante de la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile (AMICHILE).
- Sra. Soledad Zorzano, representante de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED).
- Manuel Bagnara Vivanco, representante de la Asociación Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral (ARMASUR).



- Sr. Marcos Godoy Gatica, representante de la Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).
- Sr. Eugenio Zamorano, Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Adicionalmente, participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el Sr. Eduardo Anderson, Sra. Marisol Alvarez, Sr. Cristián Acevedo, Sr. Alejandro Barrientos, Sra. Daisy Carreño, Sra. Maureen Alcayaga, Sra. Paloma Terrada, Sra. Flor Uribe, Sra. Susana Giglio, Sra. Claudia Salazar, Sr. Felipe Uriarte, Sr. Rafael Hernández, Sr. Daniel Segura y Sr. Luis Musquis. Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura la Sra. Marcela Lara y la Sra. Ruth Alarcón. De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas el Sr. Gabriel Abogasi, Sra. Susana Belmar y la Sra. Karen Lindh. De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante la Sra. M. Olga Paredes. De la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE) el Sr. Esteban Ramírez y la Sra. María Alicia Baltierra. De la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE) el Sr. Ignacio Hidalgo. De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), el Sr. Marcelo Campos. De la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes el Sr. Carlos Odebret y el Sr. Felipe Palacio. La Sra. Soledad Zorzano, quien además de ATARED, representa a la Asociación Regional de Armadores y Servicios Marítimos A.G. (ARASEMAR)

No asistieron representantes de la Asociación de Productores de Abalones (APROA) y de la Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones Acuicultoras Algueras de la Región de Los Lagos.

El Presidente da la bienvenida a los/as comisionados/as e invitados/as a esta Primera Sesión de la Comisión Nacional de Acuicultura del año 2020, citada mediante Carta Circular (CNA) N° 4, de fecha 21 de septiembre de 2020 e informa que esta es la primera oportunidad que la Comisión se reúne por medios virtuales.

El Presidente agradece los esfuerzos de los/las presentes de participar a la presente sesión y desea que sus asociados/funcionarios y familias se encuentren bien.

El Presidente procede a pasar lista a los/las representantes de cada institución u organización para efectos del acta.

Respecto al desarrollo de esta sesión, se solicita mantener las cámaras conectadas, los micrófonos en silencio y solicitar la palabra a través del

chat de la aplicación.

El Presidente informa que se ha recibido un correo electrónico de la Sra. Joanna Davidovich Gleiser, Directora Ejecutiva del Consejo del Salmón, mediante el cual solicita participar de la sesión en calidad de invitada. La Comisión aprueba la solicitud y la Sra. Davidovich se integra a la sesión.

La Sra. Soledad Zorzano consulta si las empresas que conforman el Consejo del Salmón se encuentran ya representadas por Salmón Chile. Adicionalmente solicita que la Comisión evalúe la actualización de sus integrantes, dada la baja participación de algunos miembros. El Presidente solicita que esta inquietud sea discutida en puntos Varios.

El Sr. Marcelo Campos informa que el Consejo del Salmón está conformado por empresas que no integran Salmón Chile.

Se acusa recibo de las siguientes justificaciones de representación:

- Del representante del Instituto de Fomento Pesquero, quien informa que en su representación asiste el Sr. Leonardo Guzmán.
- Del representante de la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), quien informa que asiste en su representación el Sr. Marcelo Campos.

Se informa que se ha recibido la siguiente justificación de asistencia:

- Del representante de la Asociación de Productores de Abalones (APROA).

Se informa que mediante Decreto Supremo (MINECON) N°109 de 2019, publicado en el Diario Oficial del 7 de marzo de 2020, se ha oficializado el nombramiento del Sr. Branco Papic Ayerdi, como representante de la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile (AMICHILE).

El Presidente señala que en estos tiempos de pandemia la acuicultura se ha mantenido y ha aportado e influenciado para apoyar la mantención productiva del país, siendo una industria resistente e innovadora, declarada una actividad esencial a la que se le debe reconocer su capacidad de adaptarse, de resistir, de generar diálogos, de mantener los empleos y de vincularse a la comunidad. Puede verse

con esperanza el futuro de mantenerse, aumentar y tener una alianza virtuosa entre la industria y la comunidad. Sabemos que la industria ha pasado probablemente por sus momentos más difíciles y los ha sabido sortear exitosamente. No podemos perder la vinculación con la comunidad y debemos mantenerlo como un foco central.

La Tabla de la presente sesión considera:

- Acta de la sesión anterior.
- Propuesta de modificación del Reglamento de Concesiones de Acuicultura.
- Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, Reglamento Sanitario.
- Propuesta de modificación de la Resolución Acompañante del Reglamento Ambiental para la Acuicultura.
- Memoria Anual 2019.
- Varios:
 - Programa de Investigación 2022.
 - Programa de Investigación Básica 2021.
 - Agenda Normativa 2020.
- Determinación de fecha de siguiente sesión.

1. Sancionamiento del Acta Sesión Anterior

Conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución (SUBPESCA) N° 2.149 de 2017, que aprobó las Normas de Funcionamiento Interno de la Comisión, el acta propuesta correspondiente a la Sesión Ordinaria 02/2019, realizada el 26 de noviembre de 2019, fue remitida a los/las comisionados/as y no se recibieron observaciones en el plazo correspondiente.

El acta fue remitida a la Comisión por correo electrónico junto con los documentos de trabajo de la presente sesión.
No se presentan observaciones al acta.

2. Propuesta de modificación del Reglamento de Concesiones de Acuicultura, referida al Informe Técnico (D.AC.) N° 847, de fecha 23 de septiembre de 2020

La Sra. Daisy Carreño, de la Unidad de Análisis y Gestión de Procesos de Acuicultura presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

Se da la palabra para observaciones a la propuesta.

- El Sr. Marcelo Campos presenta las siguientes observaciones: i) propone clarificar si lo señalado respecto al artículo 14 bis es solo para relocalizaciones o es para todas las solicitudes de concesiones de acuicultura; ii) consulta porqué el procedimiento de determinación de banco natural tiene que ser distinto al que se realiza con la declaración de impacto ambiental, propone que forme parte de dicho proceso para que sea más fácil y económico; iii) consulta si en el punto 3.8 y 3.9 del Informe Técnico presentado se refiere a la Resolución que ya existe o será otra.
- El Sr. Branco Papic indica que su gremio expresamente solicitó en la sesión ordinaria de la Comisión de fecha 26 de noviembre de 2019, una revisión para facilitar los trámites relativos a la cesión y establecimiento de otros actos jurídicos sobre las concesiones de acuicultura, por lo que se estima se hizo eco de la solicitud en esta misma instancia. Sin embargo, la mayoría de las medidas que se revisan en esta oportunidad, sólo se refieren al otorgamiento de concesiones de acuicultura que entienden solo contemplan las del cultivo de algas, por la moratoria impuesta por la autoridad. Cabe mencionar, que no se hace mención respecto a las cesiones o establecimientos de otros negocios jurídicos que se plantearon por nuestro gremio en relación el Reglamento de Concesiones de Acuicultura. En cuanto al contenido del Informe Técnico N°847, no tienen mayores observaciones, salvo en la referida al artículo 11, donde se indica que los procesos de relocalización de centros mitilicultores, deben someterse al mismo proceso de otorgamiento para una nueva concesión de acuicultura. En atención a que se trata de facilitar el proceso y la mayoría de las relocalizaciones serán a propuesta de la autoridad, no se entiende la medida que se implementará. También se solicita incorporar a los Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (ECMPO) en la iniciativa planteada de solicitar sus respectivos certificados de sobreposición antes de comenzar su trámite, con ánimo también de acortar el tiempo de

otorgamiento.

- El Sr. Eugenio Yokota apoya lo expuesto por el Sr. Papic y solicita que se requiera certificado de sobreposición a los ECMPO pues es un trámite que requiere mucho trabajo para su posterior desafectación y además ello suspende los plazos de solicitudes en trámite con otros fines.
- La Sra. Joanna Davidovich señala que la propuesta va en la dirección correcta, pero pone énfasis en necesidad de avanzar en paralelo en la digitalización de los procesos.
- La Sra. María Alicia Baltierra solicita que quede muy claro en la propuesta que no es el titular de la solicitud de concesión de acuicultura quien elige al consultor, si no que es la Subsecretaría y que por lo tanto no existirá conflicto de interés.
- El Presidente señala que toda modificación reglamentaria tiene límites formales que están dados por lo indicado en la Ley, por lo cual se pueden mejorar los procesos, pero no ir en contra de lo establecido por la Ley como es el caso de la Ley de ECMPO. Sabemos que una modificación reglamentaria siempre puede tener críticas para su implementación; en este caso el sector pesquero artesanal es un factor relevante y debemos trabajar con ellos como socios o aliados, ante lo cual debe generarse una instancia de comunicación permanente y clara.
- El Sr. Eugenio Zamorano señala que: i) esta propuesta es para todas las solicitudes no hace diferencia entre solicitudes de concesión o de relocalización; ii) aclara que en la evaluación ambiental se evalúan materias ambientales, sin embargo banco natural es una materia sectorial que debe evaluarse previamente; iii) Respecto a la resolución de metodología, ésta puede ser modificada y perfeccionada a futuro; iv) solicita que AmiChile remita carta para analizarla en detalle; v) respecto al procedimiento, la Ley establece que las relocalizaciones se tramitan con el mismo procedimiento que las solicitudes de concesiones, pero dependiendo del tipo de especie hay pequeñas particularidades que estamos abordando, por ejemplo en el caso de los meros ajustes cartográficos; vi) informa que la digitalización de trámites está contemplada como compromiso de gobierno y se encuentra en desarrollo.
- A petición del Presidente, la Sra. Alicia Gallardo señala que el presupuesto de operación de Sernapesca (Subtítulo 22) se mantiene similar año a año, pero se han aumentado progresivamente las actividades a realizar en terreno. El Servicio puede continuar con el mismo ritmo actual respecto a la

evaluación de banco natural, pero ese ritmo es insuficiente para dar cuenta de la dinámica del sector. Por ello es importante la propuesta y es importante comunicar con claridad que no hay un trato directo por parte de las empresas.

- La Sra. Soledad Zorzano consulta qué significa "antecedentes fundados" señalados en la propuesta respecto a la posible reclamación. El Presidente señala que la exigencia de que toda reclamación sea fundada ya está en la norma y que la Ley de procedimiento administrativo exige en esos términos las presentaciones. Un mero reclamo no es suficiente. No es un examen sobre la certeza o la veracidad o suficiencia de los fundamentos, sino si tiene o no argumentos, es decir es una mera formalidad.
- El Sr. Branco Papic indica que respecto a las sobreposiciones con ECMPO, se propone que antes de la admisibilidad de ECMPO se evalúe la sobreposición de esta, pues es un tiempo muy significativo que lleva ese proceso de análisis que paraliza todo en los sectores. El Presidente señala que la Ley de ECMPO establece un plazo de dos meses para pronunciarse sobre la admisibilidad, este plazo incompatible con tener todos los análisis de sobreposición y por ende la Ley nos dice que esto es lo primero. Donde se debe trabajar fuertemente es en la reducción de los tiempos en aquellos espacios donde hemos notado que hay más demora en la tramitación, debido a la sobreposición y sobre todo respecto a la evaluación de los usos consuetudinarios. En el último tiempo ha habido cambios que han permitir reducir entre un 25 y 30% los tiempos de evaluación y se ha avanzado en la contratación de consultores para el apoyo técnico de los trámites en CONADI.

3. Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, referida al Informe Técnico (D.Ac.) N° 856 de 29 de septiembre de 2020

El Sr. Alejandro Barrientos, Encargado de la Unidad de Gestión Sanitaria y Plagas, presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

Se da la palabra a los/as comisionados/as para observaciones a la propuesta.

- El Sr. Carlos Odebret felicita por el trabajo realizado y consulta si la propuesta planteada, respecto a la modificación de distancias, significa que la smoltificación en estuarios para salmón coho y trucha se va a intensificar.
- El Sr. Esteban Ramírez valora el análisis realizado y consulta: i) reconoce que la propuesta de distancias va en la línea correcta; sin embargo, considera que podría existir una discusión posterior respecto al límite de 400 gramos como peso máximo de permanencia de los peces; ii) respecto de dejar estructuras y la realización de un análisis de riesgo, entiende que podría dejar estructuras minimizando el riesgo aún si son biocidas, solicita se explique el concepto; iii) en el punto 6 de rangos de antibióticos para las reducciones, solicita se explique el objetivo de la propuesta; iv) en el punto 15 consulta qué pasa con las enfermedades que no tienen programa sanitario, si deben ser reportadas o no.
- La Sra. Soledad Zorzano señala: i) con respecto a la esmoltificación y reducción de distancia el problema no es sanitario sino una decisión política de sacar los salmones de ríos y lagos. Considera discutible que el riesgo sanitario sea menor; II) no está de acuerdo en el aumento de peso de los ejemplares, indica que se está cometiendo un error pues 400 gramos ya es un tamaño comercial y si bien se está reduciendo el costo en mar, se está comprometiendo el estatus sanitario en ríos y lagos; ii) respecto a la modificación de numeral 23.b para optar a la excepción de no retiro, parece razonable que no tiene sentido remover una estructura rígida por tres meses, consulta cuál es la magnitud del problema que valga esta excepción; iii) solicita aclaración respecto del uso de antimicrobianos.
- El Sr. Eugenio Yokota se refiere al punto 16 sobre eliminar la distancia entre los centros de cultivo no salmónidos, indicando que puede traer más problemas que soluciones pues operar en el mar es muy complejo y no se ha considerado que los fondeos de centros de mitilidos miden entre 30 y 50 metros lo que puede originar problemas entre dos centros de cultivo aledaños, ello sin considerar el efecto de las mareas entrantes y salientes que también desplazan las estructuras. En el papel se ve bien una distancia de 10 metros, pero en el mar puede ser muy complejo. Una distancia mínima debería ser de 50 metros.
- El Sr. Branco Papic indica que, dado que su gremio no participa en el diseño de las medidas, que son altamente técnicas y complejas, sólo pueden analizarlas según la información y

oportunidad en que las reciben. En este contexto, AmiChile apoya las medidas a implementar, toda vez que autoridad e industria salmonera, a quienes van dirigidas la mayoría de estas propuestas, estén de acuerdo. Sólo pueden recomendar que, en caso de ajustes cartográficos, se permita mantener las distancias actuales entre concesiones, que es el ánimo de la Ley de Mitilidos, sin embargo, ante relocalizaciones propiamente tales, se respeten mayores distancias, mínimo 50 metros entre concesiones de acuicultura. Por otra parte, es de su interés que todas las actividades de acuicultura se desarrollen como industrias sanas y responsables en materias ambientales y sanitarias y que la autoridad las apoye dada su importancia en la región y el país, siempre con una visión responsable desde el punto de vista de la sustentabilidad ambiental y sanitaria.

- El Sr. Marcelo Campos solicita un plazo de una semana para hacer llegar sus observaciones, pues tienen varias observaciones y dudas que sería extenso presentarlas en la presente sesión. Indica que había un acuerdo de revisar el artículo 24 del Reglamento Sanitario, conforme a lo solicitado por su gremio, pero no han tenido respuesta a la fecha.
- El Presidente señala que esta propuesta está sometida a observaciones y puede haber un plazo de una semana para observaciones; sin embargo, tampoco es posible extender indefinidamente la discusión. Respecto a lo planteado por la Sra. Zorzano, señala que la decisión de la autoridad comprende elementos sanitarios, técnicos y políticos, y ello no es incompatible y desde ese punto de vista el salir de ríos y lagos es una decisión que viene desde hace algún tiempo y debe ser implementada progresivamente.
- El Sr. Eugenio Zamorano explica, en relación con la esmoltificación, que los salares están fuera de la discusión pues ya están exceptuados de esmoltificar en ríos, lagos y estuarios. La medida está basada en las especies de menor riesgo como es salmón coho, trucha y salmón rey y ya está resuelto pues en los centros de cultivo ya estaban otorgados hace mucho tiempo. Esto en forma independiente a que las empresas tomen la decisión de sacar las especies a tierra. Sin embargo, como la decisión es sanitaria y frente a eso proponemos eliminar las distancias y evitar las excepciones, pero cumpliendo con la zonificación y los programas de Sernapesca.
Respecto a las proyecciones en relación con la esmoltificación, no creemos que sea una explosión sustantiva y va a permitir de

forma más fluida que suceda lo que ya ocurre en la práctica. Esto facilitará la operación, sacará carga administrativa a la Subsecretaría y disminuirá la incerteza.

Respecto a las jaulas, se debe clarificar que en realidad nos referimos a las redes peceras de cultivo instaladas en el agua. Esto partió con las redes de cobre, pero han aparecido nuevas tecnologías y pretendemos adaptarnos a las nuevas tecnologías en base a un análisis de riesgo a evaluar por la Subsecretaría en su justo mérito.

Respecto a los antibióticos salió una modificación para propiciar el menor uso de ellos; sin embargo, la norma que hoy tenemos de Porcentaje de Reducción de Siembra (PRS) permite un mayor crecimiento en la medida que la empresa considere un cierto tramo de antibióticos. El objetivo es conciliar las dos normas. Dependiendo del tramo es lo que aplicará.

Respecto de la entrega de información, no se pretende discriminar por una u otra enfermedad, sino estandarizar los plazos establecidos en el Reglamento, la Ley y los programas respecto a la información que se le pide al titular entregar a Sernapesca.

Respecto a la distancia de centros de cultivo distintos de salmones, esta distancia en la práctica no se da, debido a la fecha de otorgamiento. En el caso de las relocalizaciones esta norma también es importante pues de lo contrario no podremos implementarlas y lo que busca es ratificar donde están efectivamente operando los centros.

Solicita que el siguiente viernes Acotruch remita sus observaciones. Sugiere que la Comisión evalúe la pertinencia del plazo de envío de los documentos de trabajo de cada sesión, pues al parecer las dos semanas establecidas en las normas de funcionamiento no son suficientes.

- El Sr. Carlos Odebret consulta cuántos centros activos de esmoltificación hay en estuarios, cuantos nuevos centros son posibles de abrir. Se deja pendiente la respuesta por parte de la Secretaría pues se requiere un análisis mayor.

4. Propuesta de modificación de la Resolución Acompañante del Reglamento Ambiental para la Acuicultura, referida al Informe Técnico (D.Ac.) N° 852, de fecha 28 de septiembre de 2020

La Sra. Daisy Carreño, de la Unidad de Análisis y Gestión de Procesos de Acuicultura presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

Se da la palabra a los/las comisionados/as para observaciones a la propuesta.

- El Sr. Branco Papic comenta que están de acuerdo con la propuesta, dado que las relocalizaciones referidas a ajustes cartográficos no se someterán a Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) ni se ingresarán al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), dado que, según lo manifestado por su organización en la tramitación de la Ley de Mitilidos, no hay un impacto ambiental adverso en la operación de los centros de cultivo en el lugar que funcionan actualmente. Sin embargo, queda una duda respecto a la justificación de la propuesta, que indica que las relocalizaciones que se hagan en virtud de la Ley de Mitilidos van a contener un informe técnico de la Subsecretaría, respecto de variables ambientales y oceanográficas. La cuestión es que no queda claro el objeto, efecto y el contenido de dicho informe, ni quien lo financiará.
- El Sr. Eugenio Zamorano señala que la finalidad es darle facilidad de trámite a las relocalizaciones de centros con meros ajustes cartográficos, pues la ley nada dijo respecto de la evaluación ambiental sectorial. El contenido del informe señalado considera varios antecedentes (identificación de sectores, batimetría, Información Ambiental (INFA), corrientes, entre otras), pero será realizado por la Subsecretaría a partir de antecedentes propios.
- El Presidente señala que lo que se pretende es que este proceso sea lo más rápido, simple y eficiente posible para reducir los tiempos y cumplir el objetivo de la Ley.

5. Memoria Anual 2019

Conforme a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en el Artículo 3° de la Resolución (SUBPESCA) N° 2.149 de 2017, que aprobó las normas de funcionamiento interno de la Comisión, corresponde al Secretario Ejecutivo elaborar una memoria anual que

resuma las actividades desarrolladas por la Comisión durante el año calendario anterior.

La Memoria fue remitida a la Comisión por correo electrónico junto con los documentos de trabajo de la presente sesión y considera aspectos de: composición de la Comisión en el período; sesiones realizadas; materias sometidas a consulta; avances de las materias sometidas a consulta, entre otros.

Se da la palabra a los/las comisionados/as para sus observaciones a la Memoria 2019.

Se aprueba la Memoria por unanimidad, la Sra. Alicia Gallardo felicita a la Secretaría por la elaboración del documento presentado.

6. Varios.

Programa de Investigación 2022

El Secretario Ejecutivo informa que se ha recibido requerimiento conforme el cual el Sr. Subsecretario solicita a los/las integrantes de la Comisión sus propuestas de investigación a ser consideradas en el Programa de Investigación 2022.

Programa de Investigación Básica 2021

Se presenta la nómina de los 14 proyectos que se incorporarán al Programa de Investigación Básica a iniciar en enero de 2021 a partir del Convenio a suscribir con el Instituto de Fomento Pesquero conforme a lo establecido en el Art. N°92 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y que forman parte de iniciativas de interés público-privado, conforme al siguiente detalle:

- Programa integral de desarrollo de acuicultura para pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala. Etapa V, 2021-2022.
- Monitoreo de la especie plaga *Didymosphenia geminata* en cuerpos de agua de la zona centro, sur y austral de Chile. Etapa VI, 2021-2022.
- Programa de manejo y monitoreo de las mareas rojas en el sistema de fiordos y canales de Chile (XV Etapa) 2021-2022.
- Programa de monitoreo y vigilancia sobre la disponibilidad larval

de mitílidos para la sustentabilidad de la actividad de acuicultura en la zona sur austral de Chile. Etapa IX, 2021-22.

- Programa de manejo y monitoreo de floraciones algales nocivas y toxinas marinas en el Océano Pacífico del centro sur de Chile (36° - 44°S). Etapa IV, 2021-2022.
- Evaluación y seguimiento de la situación sanitaria de peces silvestres en agua dulce y mar, 2021-2022.
- Vigilancia de la resistencia de los agentes patógenos a los antimicrobianos de uso habitual en la salmonicultura nacional. Etapa VIII, 2021-2022.
- Determinación y vigilancia de la resistencia de *Caligus rogercresseyi* a antiparasitarios aplicados en la salmonicultura nacional. Etapa V, 2021-2022.
- Evaluación del estado ambiental de lagos utilizados para actividades de acuicultura en la zona sur de Chile. Etapa IX, 2021-2022.
- Estudio del desempeño ambiental de la acuicultura en Chile y su efecto en los ecosistemas de emplazamiento, 2021 – 2022.
- Monitoreo y modelación de la variabilidad espacial y temporal de procesos oceanográficos en canales y fiordos australes, 2021-2022.
- Sistema de pronósticos oceanográficos y atmosféricos, 2021-2022.
- Determinación de las escalas de intercambio de agua en fiordos y canales de la patagonia chilena, 2021-2022.
- Programa de centro de datos oceanográficos y ambientales en la zona sur-austral de Chile, 2021.

Agenda Normativa 2020

El Secretario Ejecutivo presenta el estado de avance de las siguientes iniciativas normativas en desarrollo:

- Respecto a la modificación del Reglamento de Concesiones de Acuicultura informa que en un plazo de dos semanas será reingresado el decreto a la Contraloría General de la República, subsanando las observaciones realizadas. Se espera que esté promulgado en el mes de noviembre. Esto va a agilizar las modificaciones de proyectos técnicos que no impliquen cambio de superficie.
- Se informa que la semana anterior se ha remitido al Gobierno Regional de la Región de Los Lagos la propuesta de seis áreas de colecta para la implementación de la Ley de Mitílidos: Puerto Montt, Quinchao, Calbuco, Cochamó, Hualaihué y Castro.

Prontamente se remitirán las propuestas de Quemchi, Chonchi, Puqueldón, Queilen y Quellón. La propuesta de Chaitén está pendiente por las múltiples observaciones de la oficina de turismo.

- En materias de relocalizaciones, durante octubre se emitirán los nuevos informes de relocalización de Dalcahue y Quellón y en noviembre los de Hualaihué y Cochamó. Respecto a la zona norte, durante los meses de noviembre y diciembre se emitirán los correspondientes a Caldera, La Higuera y Coquimbo.
- La propuesta de Acuicultura de Pequeña Escala fue recientemente aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y se está a la espera del acta del Consejo para iniciar su tramitación, la cual se espera sea finalizada en el primer trimestre del 2021.

Se da la palabra a los/as comisionados/as para asuntos varios:

- El Sr. Branco Papic consulta respecto a: i) los avances de la propuesta del Reglamento de la Ley de Mitilidos y cuándo se contará con un borrador para socializarlo con los/las representantes del sector; ii) en relación con el proceso de elaboración de INFAs, los titulares de concesiones de mitilidos han estado recibiendo notificaciones desde la Subsecretaría (DAC Circular N°88 septiembre 2020), debiendo remitir información de sus empresas para actualizar sus antecedentes (estatutos, inscripciones, anotaciones, otros). Sin embargo, en estas notificaciones, no queda claro cuáles son los centros de cultivo que deben hacer las INFAs directamente o cuales deben esperar los procesos de licitación de Sernapesca para desarrollarlas, ni tampoco cual será el plazo de ejecución; iii) AMICHILE ha participado en diferentes instancias que han abordado la discusión sobre el proyecto de ley que pretende crear el nuevo Ministerio de Agricultura, Alimentos y Desarrollo Rural, incluyendo sesiones de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, y esta tarde se presentarán en la sesión de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, quieren compartir cuál ha sido y es su postura, para lo cual harán llegar sus observaciones al citado proyecto de ley.
- La Sra. Alicia Gallardo comenta sobre el financiamiento de los laboratorios de referencia oficiales de patógenos que hacen análisis interlaboratorios, requisito para demostrar la robustez de la

vigilancia zoonosanitaria para nuestras exportaciones. Al respecto, los presupuestos de Subpesca y Sernapesca son cada vez más reducidos y no existe financiamiento para esta materia. Ejemplo de ello es el caso del laboratorio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que es referente mundial de Virus de la Anemia Infecciosa del Salmón y que no cuenta con dinero requerido para su acreditación respecto a la Norma ISO 17025 lo que determinará su eliminación del listado como referente mundial el siguiente año.

- El Sr. Marcelo Campos solicita que se presente un detalle de los estados de trámite de cada una de las modificaciones que se han presentado a la Comisión, como es el caso de los decretos N° 113 y N°124, ambos del 2019, que fueron retirados de la Contraloría.
- El Sr. Esteban Ramírez señala: i) propone, en el caso de los proyectos de investigación realizados por IFOP, incorporar información en lances de pesca de salmones y contenido estomacal, información que sería de mucha utilidad; ii) se suma a la postura respecto a la necesidad de laboratorio de referencia; iii) consulta si es ámbito de esta Comisión la Ley de Mamíferos Marinos de Estados Unidos, pues esta semana salió el listado de especies, lo que es una preocupación para el sector salmonicultor nacional. Al 2022 debemos llegar como una actividad cuya exportación sea autorizada para Estados Unidos.
- La Sra. María Alicia Baltierra respecto a la modificación del Reglamento de Concesiones de Acuicultura, pide que se tramite rápidamente, pues no se presentaron observaciones a la propuesta.
- El Presidente señala: i) en relación con los laboratorios de referencia que es una noticia seria que hay que hacerse cargo de ella y debemos buscar una solución que no signifique dejar de tener un laboratorio de referencia; ii) señala que es una buena propuesta la presentación de los estados de tramitación de reglamentos. iii) respecto a la propuesta de muestreos de peces, se requiere una evaluación por parte de IFOP; iv) respecto a la propuesta sin observaciones, se dará celeridad en su tramitación.

- El Sr. Eugenio Zamorano precisa que las cartas circulares (DAC) N° 88 y N°89, ambas de 2020, de las INFAs fue remitida por la Subsecretaría en consideración a que se está realizando un catastro de titulares de concesiones que cumplen con la elaboración de INFA y de la conformación de las organizaciones o empresas. Se solicita a los gremios comunicar a sus socios/as para que respondan en el más breve plazo de manera de poder acogerse al beneficio de la Ley de Mitilidos referido al plazo de la concesión y a la realización de la INFA.
- La Sra. Mariella Salinas consulta cuando se ingresará a la Contraloría General de la República la modificación del Reglamento de Concesiones de Acuicultura e informa que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas está con un equipo nuevo para apoyar las tramitaciones sectoriales.
- El Sr. Leonardo Guzmán señala que están abiertos a evaluar la posibilidad de ampliar los alcances de los estudios, sin embargo, hay que tener presente la intencionalidad de la sugerencia y considerar que este estudio tiene como objetivo evaluar la interacción de enfermedades en la fauna nativa.
- El Sr. Marcelo Campos recuerda que durante dos años consecutivos el 30 de noviembre se ha celebrado el día de la acuicultura y como presidente del Grupo de Trabajo del Comité Oceanográfico Nacional (CONA) y como docente de la Universidad de Valparaíso invita a todos/as a una celebración simbólica para dar a conocer a la comunidad la importancia de la acuicultura.
- El Sr. Esteban Ramírez informa que el 30 de noviembre tienen programada una actividad regulatoria, en la cual harán referencia al día de la acuicultura. Aclara que el interés de la propuesta respecto a los proyectos de investigación es hacer sinergia y complementar esfuerzos y tener una conversación abierta a futuro.



7. Determinación de fecha de siguiente sesión.

Se propone como fecha para la siguiente sesión el mes de diciembre de 2020, a confirmar por el Secretario Ejecutivo.

Se da por finalizada la sesión a las 13:40 horas.

EZV/MAS